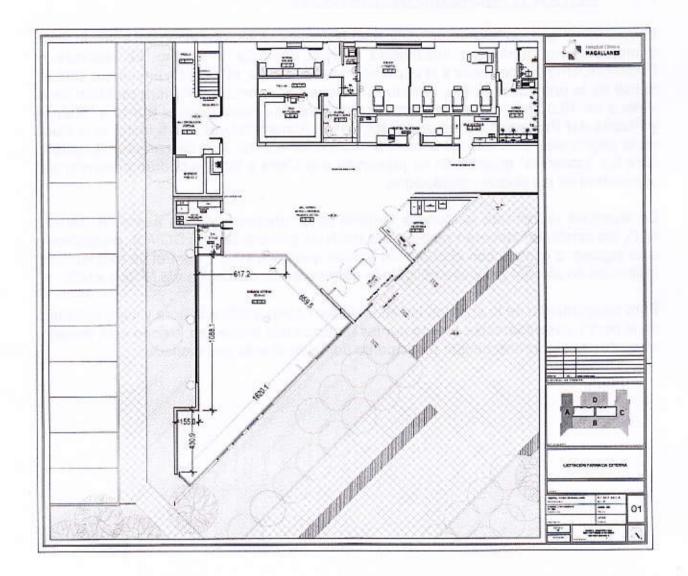
# ANEXO N°1

# FOTO INTERIOR DEL RECINTO



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA FARMACIA AÑO 2022

#### **GENERALIDADES:**

El contrato de arriendo de espacios para farmacia se emplazará en el Hospital Clínico de Magallanes, como se detalla:

Farmacia Privada: Edificio A, 1º Piso, con una superficie de 106,7 Mts², y una altura de 2,6 Mts. El espacio antes detallado no cuenta con dependencia destinada bodega.

Toda modificación deberá considerar terminaciones y estética iguales a las del proyecto general del Hospital. Por lo mismo, toda modificación de arquitectura e instalaciones en los recintos deberá ser presentada y visada por la Subdirección de Operaciones.

Se debe tener presente que el recinto donde se emplazará el local comercial será entregado en perfectas condiciones, por lo cual quien se adjudique la licitación deberá velar por el cuidado y mantención de las áreas. De dañarse el recinto se deberá responder a la mayor brevedad con la reposición correspondiente a fin de mantener las áreas en perfectas condiciones, sin perjuicio de que se haga uso de la garantía en caso que no se proceda a las reparaciones requeridas.

Dentro del diseño, se debe priorizar espacios limpios, evitando en lo posible el montaje de tabiquerías que puedan dañar el recinto, las características de estructura, terminaciones e instalaciones deberán ser similares a las existentes, en el edificio, para lo cual se detallan las principales partidas a continuación.

#### 1.- REVESTIMIENTOS INTERIORES:

Las tabiquerías, de ser necesarias, deben ser lo menos invasivas en cuanto a su montaje, vale decir implementar una tipología modular que evite las perforaciones en los pavimentos y muros.

Las tabiquerías translúcidas incluyendo puertas deben ser de aluminio Línea Superba o equivalente técnico en color titanio, la cual será presentada a la Subdirección de Operaciones para aprobación.

#### 2.- PAVIMENTOS:

En la generalidad, los pavimentos de las áreas a implementar se encuentran revestidos con Palmetas de porcelanato 40 x 40 cm. Todo Masa Sal y Pimienta color beige modelo 40012 mate ATIKA, y Masa Sal y Pimienta color gris modelo 98431 mate ATIKA, por lo que para cualquier reposición debido a daños deben consultarse a la Subdirección de Operaciones el tipo de Porcelanato a reponer. Si existiese reposición de algún elemento debe ser informado a la Subdirección de Operaciones para el seguimiento de la ejecución, a través de la Unidad de Mantenimiento.

#### 3.- PUERTAS:

De ser necesario, se contemplarán el siguiente tipo de puerta.

#### 3.1.- Madera bastidor

Todas las puertas de madera interiores que no tengan contacto directo con el público se consultan del tipo placarol lisas, dimensiones de acuerdo a requerimientos de quien se adjudique.

## 3.2.- Puertas de tabiquerías de atención o expuestas a público.

A fin de mantener la uniformidad estética del Hospital, las puertas traslúcidas deben ser de aluminio línea Tipo Superba o equivalente técnico la cual será presentada a la Jefe del Departamento de Operaciones para aprobación.

#### 4.- MOBILIARIO:

A fin de mantener la estética del recinto, el mobiliario a implementar, ya sean mostradores, deben ser acorde con la línea establecida en el Hospital, esto referente a colores, modelos, materialidades. Cualquier mobiliario debe ser presentado a la Subdirección de Operaciones para evaluación y aprobación.

#### 5.- PINTURAS:

En paramentos verticales (de existir) o reposición por daños, debe considerarse esmalte al agua, Sherwin Williams o equivalente técnico, color que indicará la Subdirección de Operaciones y que corresponde a los utilizados en el Hospital Regional.

Si el oferente requiere la utilización de colores institucionales deberá solicitar los permisos correspondientes a la Subdirección de Operaciones del Hospital.

## 6.- INSTALACIONES:

Para el área de Farmacia se encuentran las instalaciones suficientes, tanto sanitarias como eléctricas incorporadas. Cualquier adicional de instalación que requiera la empresa adjudicada deberá ser consultada a la Subdirección de Operaciones quien evaluará la factibilidad. De ser factible una incorporación de adicionales será la empresa contratista quien cubra los gastos de ejecución y regularización y la Subdirección de Operaciones quien indicará la metodología de ejecución y recorridos de dichas incorporaciones.

## 7.- RETIRO DE BASURA:

El retiro de basura se deberá coordinar con la Unidad de Mantenimiento del Hospital, a fin de mantener las áreas limpias y evitar la circulación innecesaria de personal de las empresas adjudicadas, ajustándose;

- Resolución Exenta N°43 de fecha (14-01-2021) Medidas sanitarias que indica por brote de COVID19, establece medidas "Plan Paso a Paso".
- Saneamiento Ambiental básico COVID 19 Resolución Exenta N°4970 de fecha (27-04-2020)

Plan de manejo de Residuos Hospital Clínico.

#### 8.- INFRAESTRUCTURA:

Todas las pasadas de tuberías que deban ejecutarse en tanto en muros como en losas, deberán realizarse con máquina testiguera que evite daños estructurales, debiendo garantizar el correcto sellado que impida posibles filtraciones a los pisos inferiores previa notificación y aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

Los trabajos que se ejecuten en las techumbres no deberán tener impacto en la impermeabilización de la cubierta, debiendo entregar a la unidad técnica el trazado de las redes que se conectaran con las instalaciones interiores, además como se solucionarán los sellos de anclajes que se utilizarán para fijar los equipos e instalaciones en esta área, debiendo ser aprobadas con anterioridad por la unidad técnica.

Para pasadas de instalaciones sanitarias, se deberá obligatoriamente realizar el respectivo sellado e impermeabilización de las tuberías, a fin de evitar filtraciones a los pisos inferiores. En el caso de las especialidades restantes, se deberán sellar todas aquellas pasadas ubicadas en Pisos Mecánicos o áreas expuestas a condiciones climáticas adversas. Todos los trabajos descritos en este párrafo serán coordinados previo y durante la ejecución de los trabajos con la unidad técnica del Hospital Clínico que se encuentre a cargo, no pudiendo realizarse cambios en los trazados sin haberse revisado previamente.

Las tuberías y canalizaciones de todo tipo deberán quedar embutidas o tras pilastras falsas que deberán considerarse dentro de la ejecución de los trabajos. La realización de trazados a la vista deberá ser autorizadas la Unidad Técnica, y deberán disimularse con molduras eléctricas tipo Legrand de dimensión referencial 125 mm x 50 mm. Este punto incluye además todas aquellas medidas necesarias para lograr la solución más armónica y estética posible, de acuerdo con los estándares de terminación actuales de Hospital.

Todos los trabajos que requieran corte de suministro deberán coordinarse con por lo menos 24 horas de anticipación junto a la Unidad Técnica y unidades pertenecientes a la Subdirección de Operaciones que correspondan; de preferencia en fines de semana o en horarios de baja demanda a definir por el Hospital.

El equipamiento y herramientas que la empresa ejecutante requiera podrán no ser nuevos, pero deberán someterse a inspección técnica y de seguridad previa por parte de los referentes hospitalarios (Departamento de Equipos Industriales, Unidad de Prevención de Riesgos), lo que se documentará debidamente en los permisos de trabajo.

Se debe tener presente que las áreas a intervenir se emplazan en un edificio existente, por lo cual la empresa ejecutante deberá velar por el cuidado y mantención del área de trabajo y los recintos colindantes, y tendrá la responsabilidad de una vez terminada las obras entregarlos limpios. De producirse daños, se deberá responder a la brevedad con la reposición correspondiente de materiales, artefactos u otros que se viesen afectados, y no podrá cobrar por ello. En el caso de acciones legales generadas por terceras personas, el contratista responderá a ellas asumiendo los costos que ello signifique. También responderá por accidentes causados por terceras personas provocados por actos u omisiones del contratista o de los subcontratistas, sus obreros,

agentes o empleados.

Debido a que las áreas a intervenir se encuentran cercanas a sectores en uso y que no detendrán sus actividades durante el periodo de ejecución de las faenas, el contratista deberá tener la precaución de proteger el sector de trabajo a fin de evitar la posible propagación de polvo en suspensión, en caso de ser así determinado por la Unidad Técnica. La definición final de las etapas de trabajo y áreas de sellado se realizará en coordinación con la Unidad Técnica. Como referencia general, deberá darse cumplimiento a las indicaciones y directrices de la Circular Nº 07/2011 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en su Anexo B.

El Hospital entregará los lineamientos referidos al uso de servicios higiénicos, de agua potable y de electricidad para el uso del personal externo, en el momento de la entrega de terreno. El ingreso, circulación de personal y faenas de carga y descarga de materiales e insumos que puedan requerirse durante la ejecución de los trabajos, deben también ser coordinados con la Unidad Técnica a cargo. Igualmente, se definirá un área disponible para acopio de materiales, la que deberá mantenerse en condiciones mínimas de orden y aseo. También se considera en este punto, el retiro de todos los escombros, elementos y partes sobrantes de las obras, lo cual es responsabilidad del contratista. Se facilitará para la eliminación de escombros los contenedores de desechos con los que cuenta el Hospital y que son administrados por el Área de Mayordomía y Saneamiento Básico a través de su supervisor, quien indicará el procedimiento a seguir respecto de su uso.

#### ELECTRICIDAD:

Todo tipo de Canalizaciones a la vista o embutidas que requieren tuberías estas deben ser libres de halógenos (EMT o similar calidad), se deben resguardar las terminaciones de todas las pasadas de muro. Asegurando todas las condiciones de anclaje adecuadas para el tipo de tubería a emplear. Los conductores a emplear deben ser del tipo Libre de Halógenos.

Todas las necesidades de alimentación de Tableros deben ser solicitados a la Unidad de equipos Industriales quien verificara en terreno las mejores opciones de esa instalación.

Así mismo todas las instalaciones a realizar deben ser coordinadas con esta Unidad y el contratista deberá trabajar en todas sus actividades eléctricas en base a lo establecido en la Norma Chilena Eléctrica Vigente.

# ANEXO N°3

# IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE:

Nombre (Razón Social)	
RUT	
Domicilio	
Teléfono	
Email	
Representante Legal.	
Cédula de Identidad N°	
Escritura Pública que Contiene personería, de fecha;	
Repertorio N°	
Suscrita en la Notaria de Don;	.56
De la Ciudad de;	the state of the s
Nombre de Persona Contacto para esta Licitación.	
Teléfono de Contacto, Email;	

Nombre del Representante Legal

Firma

#### ANEXO N° 4

# PROPUESTA ECONÓMICA

## Renta mensual propuesta a cancelar:

Marcar opción y escribir en número su propuesta de pago en arriendo ofrecido expresado en UF. Tener presente valor mensual ofrecido y calcular el valor anual.

SOLO 1	(U.F).	CALCULAR VALOR ANUAL A CANCELAR EN (U.F.) Escribir en número
		1011
	SOLO 1	MARCAR SOLO 1 OPCION (U.F). Escribir opción

PORCENTAJE PAGO	MARCAR
% DEL LIBRO DE	SOLO UNA
VENTAS MENSUAL	OPCION (X)
3 % Mensual.	
4 % Mensual.	
5 % Mensual.	

Nombre del Representante Legal

Firma

# Máquinas Expendedoras:

Detallar cantidad de máquinas, o refrigerador de medicamentos controlados. (Máximo 3)

MÁQUINA	MARCA	MODELO	PRECIO DE VENTA (Evaluó de Máquina)
10/24/3 X X X	GARL CIVIL		

## PROPUESTA TÉCNICA

#### 1. Horario de atención.

Descripción de horario de atención inicio, término y detallar horario de sanitización. Indicar la forma en que cumplirá con la jornada propuesta, detallar dotación de personal, para atención de público y el Guardia de Seguridad.

DIA	HORARIO INICIO	HORARIO TÉRMINO	HORARIO SANITIZACIÓN
Lunes			
Martes			
Miércoles			
Jueves			
Viernes			
Sábado			
Domingo			
Festivos			

- 2. Participación en la CENABAST (Detallar medicamentos de venta).
- 3. Acreditar la experiencia de la Empresa.

NEGOCIOS ANTERIORES O ACTUALES	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	ANTIGÜEDAD	DURACION DEL CONTRATO	TELEFONO Y CORREO DE REFERENCIA
39 No. 1	*			
			<del></del>	
				*1,

- 4. Servicios al cliente (detallar servicios a otorgar).
- Propuesta de mobiliario: indicar inventario a implementar y fotografías de propuesta del mobiliario principal.

# Máquinas Expendedoras:

Detallar cantidad de máquinas, o refrigerador de medicamentos controlados. (Máximo 3)

MARCA	MODELO	PRECIO DE VENTA (Evaluó de Máquina)
e l estre		
	MARCA	MARCA MODELO

## PROPUESTA TÉCNICA

#### 1. Horario de atención.

Descripción de horario de atención inicio, término y detallar horario de sanitización. Indicar la forma en que cumplirá con la jornada propuesta, detallar dotación de personal, para atención de público y el Guardia de Seguridad.

DIA	HORARIO INICIO	HORARIO TÉRMINO	HORARIO SANITIZACIÓN
Lunes			
Martes			
Miércoles	_		
Jueves			
Viernes			
Sábado			
Domingo			
Festivos			

- 2. Participación en la CENABAST (Detallar medicamentos de venta).
- 3. Acreditar la experiencia de la Empresa.

NEGOCIOS ANTERIORES O ACTUALES	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	ANTIGÜEDAD	DURACION DEL CONTRATO	TELEFONO Y CORREO DE REFERENCIA
380	*			
				3.
				21

- 4. Servicios al cliente (detallar servicios a otorgar).
- Propuesta de mobiliario: indicar inventario a implementar y fotografías de propuesta del mobiliario principal.

# ANEXO N°6 A

# DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

En .	a días del mes de2022, comparece
	de nacionalidad, RUT
- 1	, con domicilio en, quien bajo
juran	nento expone lo siguiente:
1.	Que no es funcionario directivo del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria, y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2.	Que no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3.	Haber estudiado las presentes Bases de Licitación, para Arriendo de Espacio Destinado a la Implementación de Farmacia del Hospital Clínico de Magallanes, anexos, antecedentes de la propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

#### ANEXO 6 B

## DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

En	a _días del	mes de	_2022,comparece
		de nacionalidad_	,RUT
, con dom	icilio en		, quien en
representación de la emp	,bajo		
iuramento expone lo sigu	ilente:		

- 1. Que la empresa que represento no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos del Hospital Clínico de Magallanes ni a personas unidas a ellos por los vinculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ni se encuentre afectado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.393 de responsabilidad penal de las personas jurídicas, o en atención a lo dispuesto en la letra d) del artículo 26 del DFL N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 211 de 1973, sobre libre competencia.
- 2. Que la empresa que represento no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 3. Haber estudiado las presentes Bases de Licitación, para Arriendo de Espacio Destinado a la Implementación de la Farmacia Abierta a Clientes Internos y externos del Hospital Clínico de Magallanes, anexos, antecedentes de la propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.

12 AUTORÍZASE, la publicación en el sitio institucional del Hospital <a href="www.hospitalclinicomagallanes.cl">www.hospitalclinicomagallanes.cl</a>, y difusión en medios de comunicación local, de la Licitación Pública por Arriendo de Espacio Físico para la "FARMACIA PRIVADA" del Hospital Clínico de Magallanes.

13 ESTABLÉZCASE, la siguiente comisión

evaluadora de ofertas, integrada por:

- Luis Leiva Cofre, Subdirector Administrativo.
- Esteban Cárdenas Castro, Subdirector de Operaciones.
- Luis Vargas Cárdenas, Jefe Departamento Comercialización.
- Daniel Lanza Miranda, Supervisor Área Mayordomía.

En caso de ausencia serán reemplazados por quien les subrogue en el cargo.

miembros de la comisión evaluadora no podrán aceptar reuniones, entrevistas o contactos con los "Licitantes". Además, no podrá tener contactos con terceros no "Licitantes" ajenos a la administración pública, para evaluar materias objeto de la presente licitación durante la vigencia de dicho proceso.

15 DISTRIBÚYASE, copia digital de la presente Resolución por medio de correo electrónico institucional, según corresponda.

V° B°
S.D.
ADMINISTRATIVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DIRECTOR

MARGELO TORRES MENDOZA

DIRECTOR(S)

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"

MTM/LLC/PAR\_LMC/MAM/LVC/esrs

#### DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Oficina de Partes.
- Archivo.

#### DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección Administrativa.
- Subdirección de Operaciones.
- Departamento de Comercialización.
- Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.
- Unidad de Servicios Generales.
- Unidad Administración de Contratos.
- Unidad de Planificación y Control Gestión SDO.